



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO PARTICIPANTE EN PROYECTOS ETWINNING EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**

El artículo 8.1 a) del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, recoge que al Departamento de Educación, Cultura y Deporte se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, excepto las competencias en materia de universidades e investigación.

Dichas competencias se encuentran en la actualidad recogidas en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, de aplicación en tanto no se apruebe el Decreto por el que se establezca la estructura orgánica del Departamento de Educación Cultura y Deporte. Su artículo 1.1 señala que le corresponde las funciones de planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria.

Posteriormente, por Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, recogiendo en su artículo 2.6, dentro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, y a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación.

eTwinning es una plataforma incluida en el programa Erasmus+, el programa de la Unión Europea que respalda la educación, la formación, la juventud y el deporte.

Su meta es: fomentar y facilitar la comunicación, generar intercambio de ideas y promover la colaboración entre docentes y estudiantes de diferentes países que participan en la acción eTwinning.

Todo ello empleando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Es por ello que se han diseñado unas instrucciones con las que los centros docentes puedan proceder a realizar la solicitud de horas de formación para su profesorado participante en proyectos eTwinning.

En su virtud, de conformidad con todo lo anterior, en el uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, teniendo en consideración el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, y el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

**Primero.** Dictar instrucciones para la acreditación del profesorado participante en proyectos eTwinning en la Comunidad Autónoma de Aragón, que figuran como Anexo I.

**Segundo.** Publicar esta Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <https://educa.aragon.es>.



**Tercero.** Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera deducirse

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Ana María Moracho Torrente  
Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.

José María Cabello Sáenz de Santa María  
Director General de Personal, Formación e Innovación.



## ANEXO

### INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO PARTICIPANTE EN PROYECTOS ETWINNING EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

#### Consideraciones previas:

Cada proyecto eTwinning registrado en la plataforma incluye siempre:

- Un título.
- Una duración específica para ese proyecto.
- Unos socios concretos.

Una persona docente es miembro Fundador de un Proyecto eTwinning cuando es uno de los dos socios que lo han registrado en la plataforma por primera vez. Una persona docente es miembro Anexado de un Proyecto eTwinning cuando se ha incorporado a través de la plataforma a un proyecto que otras dos personas docentes ya habían registrado previamente.

Serán considerados personas docentes Coordinadores:

- Cualquier docente que habiendo registrado el hermanamiento en la plataforma eTwinning haya participado plenamente en él.
- Cualquier docente que haya ejercido las tareas de coordinación en el centro con indiferencia de si ha sido el único docente anexado o no en el centro.

Serán considerados personas docentes Participantes:

- Aquellos docentes que se hayan anexado a un proyecto registrado por otro docente de su centro y hayan participado plenamente en él.
- Aquellos docentes que se hayan anexado a un proyecto no registrado por ningún profesor de su centro, hayan participado plenamente en él y no hayan ejercido las tareas de coordinación del proyecto en su centro.

Se presentará una solicitud de acreditación para cada proyecto que se haya realizado en el centro, siguiendo los siguientes criterios:

- Tan sólo un docente por centro podrá solicitar reconocimiento en horas como coordinador de un proyecto eTwinning.
- No podrán solicitar reconocimiento por el mismo proyecto eTwinning más de 3 docentes por centro educativo. (1 docente coordinador y 2 docentes participantes por centro)
- No se podrá certificar dos proyectos eTwinning simultáneos para un mismo docente.
- No se podrán certificar horas de formación por aquellos proyectos eTwinning que ya hayan recibido acreditaciones por otras convocatorias.
- Las instrucciones de acreditación para proyectos eTwinning aquí recogidas se aplicarán para proyectos realizados a partir del curso escolar 2024-2025. La certificación no podrá solicitarse con carácter retroactivo.
- Las solicitudes de certificación por la participación en un proyecto deberán realizarse en el plazo de dos meses tras la finalización del mismo.
- Las solicitudes serán valoradas por la comisión de valoración del proyecto, que estará compuesta por personas empleadas públicas que desempeñen sus funciones en la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente y en la Dirección General de Personal, Formación e Innovación.

La comisión de valoración aplicará los siguientes criterios:

- Para proyectos con una duración máxima de **3 meses**:



- 20 horas al docente coordinador de un proyecto de hermanamiento.
- 10 horas al docente participante (máximo 2 docentes participantes por centro y supeditado a la calidad del proyecto, tras previa constatación de las tareas de participación realizadas por los mismos).
- Para proyectos con una duración máxima de **6 meses**:
  - 30 horas al docente coordinador de un proyecto de hermanamiento.
  - 20 horas al docente participante (máximo 2 docentes participantes por centro y supeditado a la calidad del proyecto, tras previa constatación de las tareas de participación realizadas por los mismos).
- Para proyectos con una duración máxima de **1 curso escolar (9 meses)**:
  - 40 horas al docente coordinador de un proyecto de hermanamiento.
  - 30 horas al docente participante (máximo 2 docentes participantes por centro y supeditado a la calidad del proyecto, tras previa constatación de las tareas de participación realizadas por los mismos).

La duración de un proyecto se contará desde la fecha de registro del proyecto en la plataforma eTwinning hasta el final de las actividades.

El número de horas acreditadas dependerá de:

- Tipo de participación en el proyecto: Socio fundador o Socio Anexado.
- Adecuación entre la duración del proyecto y los resultados obtenidos.
- Continuidad en las actividades.
- Consecución de los objetivos.
- Elaboración de los productos finales previstos.
- Calidad general del proyecto siguiendo los criterios vigentes establecidos por el programa eTwinning para otorgar el Sello de Calidad y que se pueden encontrar especificadas y explicadas en el Portal Nacional del SNA <https://etwinning.es/>

En la actualidad son:

1. Colaboración entre centros participantes.
2. El Uso de las TIC.
3. Enfoques Pedagógicos.
4. Integración Curricular.
5. Resultados y Documentación.

Para más información sobre estos criterios se podrá consultar el enlace: <https://etwinning.es/wp-content/uploads/2024/02/2.-Criterios-de-evaluacion-del-Sello-de-Calidad.pdf>

Estos criterios podrían sufrir modificaciones en el futuro, así como el enlace arriba especificado.

- Una vez realizada la valoración, la comisión elevará la propuesta de certificación al Servicio de Formación del Profesorado de la Dirección General de Personal, Formación e Innovación para, si procede, su oportuna certificación.

#### **Documentación requerida:**

1. Proyectos con Sello de Calidad eTwinning concedido:
  - a. Solicitud de acreditación.
2. Proyectos sin Sello de Calidad eTwinning:
  - a. Solicitud de acreditación (ANEXO I)
  - b. Plan inicial del proyecto (ANEXO II), que corresponde a la información del formulario de inscripción en línea y deberá estar redactado en castellano.
  - c. Evaluación final del proyecto (ANEXO III), incluyendo enlaces a los productos finales publicados, así como el tipo de reconocimiento al que se opta (3 meses, 6 meses o un curso escolar).

#### **Modo de entrega de la documentación:**

Los documentos se remitirán con firma y sellos originales y se podrán presentar electrónicamente, dirigidos a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, a través del



Registro Electrónico General de Aragón al que se accede a través de la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>

También podrá presentarse presencial o electrónicamente, según proceda, en cualquiera de los registros y oficinas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para una mejor gestión, una vez realizado lo anterior, se podrá comunicar a la citada Dirección General la presentación de las reclamaciones a través del correo electrónico [etwinning@aragon.es](mailto:etwinning@aragon.es).

Cualquier consulta al respecto se podrá realizar a través de la dirección de correo electrónico: [etwinning@aragon.es](mailto:etwinning@aragon.es)



**ANEXO I. Solicitud de horas de formación**

Don/ Doña ..... Director/a del Centro Educativo ..... ubicado en la población de ..... provincia de .....

Solicita se valore conceder horas de formación a los/las profesores/as que figuran en este documento como participantes en el proyecto eTwinning realizado en el centro educativo que yo dirijo durante este curso y cuyos datos se especifican a continuación.

**Título original del proyecto**

.....

**Enlaces a todos los productos digitales publicados** (se ruega incluir accesos en los casos en los que los productos no sean de acceso público).

.....

**Duración:**

- Tres meses                       Seis meses                       Un curso escolar

**¿El proyecto ha recibido Sello de Calidad Nacional otorgado por el Servicio Nacional de Apoyo español?**

- Sí                       No

**Profesores participantes:**

Nombre y apellidos	DNI Y NRP	Tipo de socio: Fundador / Anexado	Función
			Coordinador
			Participante
			Participante

En ..... a ..... de ..... de 20.....

**Firma:** el/la docente coordinador

**Firma:** el/la docente participante

**Firma:** el/la docente participante

**Firma:** El/la Director/a y sello del centro



**ANEXO II. Plan Inicial de Proyecto**

**Título original del proyecto**

**Datos del socio coordinador español:**

**Nombre del docente Coordinador:**

**Centro:**

**Dirección:**

**Otros centros participantes:**

Docente	Centro	País

**Breve descripción:**

**Duración estimada:**

Tres meses

Seis meses

Un curso escolar

**Edad de los alumnos/as implicados:** De \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ años

**Materia, asignatura:**

**Objetivos del proyecto:**

**Proceso de trabajo:**

**Resultados esperados:**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Firma el/la docente coordinador/a

Vº Bº Director/a



**ANEXO III. Evaluación Final del Proyecto**

**Título original del proyecto**

**Datos del socio/a coordinador español:**

**Nombre del docente coordinador:**

**Centro:**

**Dirección:**

**Duración del proyecto para el que se solicitan las horas de formación:**

Tres meses

Seis meses

Un curso escolar

**Resultados del proyecto:**

1. Enlace al Diario de Proyecto:

2. Enlace al TwinSpace (aportar claves de acceso como usuario visitante)

3. Otros enlaces:

**EVALUACIÓN**

**1. COLABORACIÓN ENTRE CENTROS PARTICIPANTES**

Descripción de la participación por parte de los docentes según la edad y capacidades del alumnado, y apta para promover la colaboración del alumnado (incluso los más jóvenes).

**Subcriterios**

Estrategias para la coordinación docente

Estrategias para la colaboración en línea entre alumnos/as

Creación de Productos Comunes



## 2. El Uso de las TIC

Descripción de cómo el uso de las TIC ha asegurado la consecución de los objetivos del proyecto y se ha hecho un uso responsable de la tecnología.

### Subcriterios

Selección y utilización de las TIC.

Administración del TwinSpace

RGPD, Derechos de autor y Seguridad electrónica.

## 3. Enfoques Pedagógicos

Descripción de la variedad de métodos pedagógicos utilizados con el alumnado.

### Subcriterios

Definición de objetivos educativos

Enfoques pedagógicos y propuestas educativas



#### 4. Integración Curricular

Descripción del proyecto dentro del plan de estudios y el currículo.

##### Subcriterios

Integración curricular en una o varias asignaturas

Enfoque multidisciplinar

Competencias clave (Conocimiento, Habilidades y Actitudes)

#### 5. Resultados y documentación

Descripción de los resultados e impacto del proyecto.

##### Subcriterios

Difusión

Logro de los objetivos planteados, actividades y productos finales

Evaluación del Proyecto.